
EXPEDIENTE: PES/084/2024.

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTE(S)

DENUNCIADA(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de agosto dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracciones III, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-1434/2024**, firmado por el ciudadano Jorge De Dios Tronco Murillo, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite a este Órgano Jurisdiccional las constancias originales del expediente identificado con la clave **PES/084/2024** de este Tribunal; asimismo, y en atención al acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro emitido por este Tribunal, mediante el cual se determinó que una vez que sea devuelto el expediente se acordará lo conducente respecto a la solicitud de devolución de documentación al ciudadano Félix Vidal Mena Tamayo, quien se ostenta con la calidad de apoderado de TV. AZTECA, S.A.B. DE C.V. en autos del expediente PES/084/2024.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Jorge De Dios Tronco Murillo, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta.-----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente **PES/084/2024**.-----

TERCERO. Póngase a disposición el documento solicitado por el ciudadano Félix Vidal Mena Tamayo, en su calidad de apoderado legal de TV AZTECA, S. A. B. DE C. V., o, en su caso, de las personas autorizadas, dejando copia certificada del mismo en autos del expediente, así como la razón de recibido, para los efectos legales conducentes. - - - - -

Para tal efecto, deberán presentarse en las oficinas de este Tribunal, ubicadas en Avenida Francisco I. Madero número 283-A, Colonia David Gutiérrez Ruiz, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de nueve a dieciséis horas. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al solicitante, así como a los interesados de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -